



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, declare de Interés Provincial el 138º Aniversario de la Ciudad de Guaminí, partido del mismo nombre a celebrarse el día 30 de marzo del corriente año, y adherir a los actos evocativos que se desarrollen en su conmemoración.



LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Guaminí es una ciudad cabecera del partido homónimo, en el centro extremo oeste de la provincia de Buenos Aires, Argentina.

Con respecto al nombre del pueblo se debe al significado original de la Laguna del Monte el cuál era Isla Adentro, traducción del mapuche *Huapi* o *Wapi Minu*, con la cual concuerdan escritos de la época. Si hay algo que llamó la atención a los habitantes sobre la laguna fue la isla (Isla Sistina) con un raro monte que agrupaba gran variedad de especies, y que se destacaban por ser los únicos en leguas a la redonda, debido a que la región se caracterizaba predominantemente por pastizales.

Historia

En 1875 comenzó lo que se conoció como la Campaña del Desierto; el objetivo de Adolfo Alsina (Ministro de Guerra de Nicolás Avellaneda en 1874) era ocupar lugares estratégicos y establecer una línea de frontera, permitir la instalación de poblaciones en estas zonas, hasta ese entonces habitadas por los pueblos originarios.

En 1877 Alsina muere y es sucedido en su cargo por Roca. Entre mayo y abril comenzó el avance de las cinco columnas que ocuparon Ita-Ló, Trenque Lauquen, Guaminí, Carhué, Puan.

A cargo de la división oeste estaba el Teniente Coronel Marcelino Estanislao Freyre. El 7º Regimiento de frontera a cargo de éste partió del Fuerte San Carlos (hoy Bolívar) el 19 de marzo de 1876 y el 30 del mismo mes ocupó Laguna del Monte.

El 30 de marzo de 1876 quedó fundado el pueblo de Santa María de Guaminí, y el 28 de marzo de 1883 se dispuso la Ley Fundacional formal de Guaminí.

Al ser la primera población de la zona, posteriormente se eligió como cabecera del partido del mismo nombre.

La Municipalidad, el matadero, las luminarias y la fuente de la plaza fueron realizadas por el arquitecto Francisco Salamone.

Geografía

Guaminí está ubicada en la intersección de las RP 65, RP 85 y la RN 33, en el Km. 200. Se llega a Guaminí desde la ciudad de Buenos Aires por la RP 6 hasta Cañuelas, donde se continua por la RN 205 hasta San Carlos de Bolívar,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



empalmando allí la RP-65, pasando por Daireaux hasta llegar a la RN-33. En este cruce se está a 6 Km. de las "Lagunas de las Encadenadas"

Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería.

Complejo Lacustre "Las Encadenadas"

Estas lagunas ofrecen excelentes piezas de pejerreyes desde la costa ó embarcados. Además de pescar, los turistas tienen una variada oferta: playas, arroyos, camping, caza deportiva, deportes náuticos. También se puede saber de la historia de Guaminí, por lo estratégico de sus aguadas, a los dueños de la tierra los pueblos originarios. Algunos hallazgos geológicos y paleontológicos, se aprecian en el "Museo Municipal"

- "Encadenadas del Oeste": serie de lagunas en el Partido de Guaminí, con desarrollo del miniturismo. Tres lagunas principales conforman los espejos de agua: Laguna del Monte, Laguna Cochicó y Laguna Alsina. Los mayores atractivos son la pesca, los deportes náuticos y la vida al aire libre.

- Laguna del Monte: alimentada por arroyos de las Sierras de la Ventana. Bordea la ciudad de Guaminí, además hay un amplio balneario con instalaciones sanitarias, proveedurías, camping, deportes, anfiteatro (escenario "Cacique Catriel" donde se realizan fiestas populares.

Dada la importancia que implica para los vecinos y entidades públicas de dicha localidad recibir este reconocimiento es que, solicito a mis pares de esta H. cámara la aprobación del presente proyecto de Declaración.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.